

DECISION EMPRESARIAL No. 033 2017

13 JUN. 2017

Por la cual se reconoce unas vacaciones

La Secretaria de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 16 del 27 de mayo de 2016, expedida por la Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el decreto 3135 de 1968, reglamentado por el decreto 1848 de 1969, así como lo pertinente del decreto 1045 de 1978, Artículo 8, "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que el servidor Público **ANDRES NAVARRO AMAYA** identificado con C.C N°79.628.214 de Bogotá D.C, Solicita el disfrute de vacaciones entre el 20 de Junio y el 12 de Julio de 2017, ambas fechas inclusive.

Que revisados los archivos de la Empresa, se encontró que el servidor Público **ANDRES NAVARRO AMAYA** ha cumplido un año de servicio en el periodo comprendido entre 08 de Noviembre de 2015 y el 07 de Noviembre de 2016.

Que de acuerdo a la solicitud de vacaciones de fecha 30 de Mayo de 2017, La Secretaria de Asuntos Corporativos de la Empresa, concede el disfrute y ordena el pago de las vacaciones al servidor Público **ANDRES NAVARRO AMAYA** identificado con C.C N°79.628.214 de Bogotá D.C, a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo de servicio que se enuncia.

En mérito de lo expuesto,



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower – Piso 3, 9, 10 y 11
Teléfono: 795 4480



Empresas Públicas de Cundinamarca SA

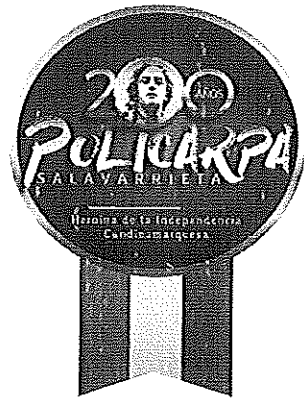


EPC, SA

www.epc.com.co



- 033



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR el disfrute de las vacaciones entre el 20 de Junio y el 12 de Julio de 2017, ambas fechas inclusive al servidor Público **ANDRES NAVARRO AMAYA** identificado con C.C N°79.628.214 de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO. RECONOCER EL PAGO a favor del servidor Público **ANDRES NAVARRO AMAYA** identificado con C.C N°79.628.214 de Bogotá D.C. la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$3.775.047**, Por concepto de Vacaciones, **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$2.461.987** Por concepto de prima de vacaciones, **TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE \$306.551** Por concepto de Bonificación por Recreación, para un valor total de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.543.585)**, liquidados con base a la asignación mensual de \$4.598.264, más la doceava parte de la prima de servicios, el gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 20170338 del 07/06/2017.

ARTICULO TERCERO. DESCONTAR las siguientes deducciones: Aporte de Pensión empleado \$151.002, aporte de salud empleado \$151.002, para un total de **TRESCIENTOS DOS MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$302.004)**,

ARTICULO CUARTO. ORDENAR PAGAR a favor del servidor Público **ANDRES NAVARRO AMAYA** un valor neto a de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.241.581)**.

ARTICULO QUINTO. NOTIFIQUESE la presente Decisión Empresarial al servidor público **ANDRES NAVARRO AMAYA**

ARTICULO SEXTO. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los **13 JUN. 2017**
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
Secretaria de Asuntos Corporativos

Proyecto: OSCAR RAMIREZ

REVISÓ: MARISOL ALVARADO CASTILLO

V.B: FREDY GARZON



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower -- Piso 3, 9, 10 y 11.
Teléfono: 795 4480



Empresas Públicas de Cundinamarca SA



@EPC_SA

www.epc.com.co



EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900.222.346-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20170338

07/06/2017

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE COD	NOMBRE	VALOR
21010103 00001	Prima de vacaciones	12,266,816.00
21010105 00001	Bonificación especial de recreación	1,558,602.00
21010109 00001	Vacaciones	20,277,687.00
Total Disponibilidad:		34,103,105.00

OBJETO: LIQUIDACION VACACIONES FUNCIONARIOS ANDRES NAVARRO , GIRALDO BRAVO, ANGELICA TRIANA Y GUILLERMO RINCON

SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE.

Dependencia Solicitante: 009 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA

Cargo: 010 DIRECTOR DE GESTION HUMANA Y ADMINISTARTIVA

Solicitante: MARISOL ALVARADO CASTILLO



LUJA OBANDO VEGA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización

31/12/2017


Elaboró:

Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 11, Bogotá D.C., Colombia, Teléfono: 7954480

www.epc.com.co  Comunicaciones EPC  @EPC_SA



PRE-PRESUPUESTO VACACIONES JUNIO 2017		
Rubro	Descripción	valor
21010103	PAGO DE PRIMA DE VACACIONES	12266816
21010105	PAGO DE BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	1558602
21010109	PAGO DE VACACIONES DISFRUTADAS	20277687
	TOTAL	34103105

	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP NIT. 900222346-0	CÓDIGO
		VERSIÓN

Informe del 06/06/2017 11:40:49 a.m.

COMPROBANTE PAGO DE VACACIONES

IDENTIFICACION Y NOMBRE DEL EMPLEADO: 79628214 ANDRÉS NAVARRO AMAYA
SALARIO: \$ 4,598,264 **DEPENDENCIA EMPLEADO:** 007
PERIODO CAUSADO DESDE: 08/11/2015 **HASTA:** 07/11/2016
PERIODO DE DISFRUTE DESDE: 20/06/2017 **HASTA:** 12/07/2017
FECHA DE RETORNO: 13/07/2017

INFORMACION ADICIONAL

DIAS APROBADOS: 15 **DIAS DE VACACIONES:** 23 **BASE LIQUIDACION VACACIONES \$** 4,923,974

DEVENGADOS		DEDUCCIONES	
PAGO DE VACACIONES DISFRUTADAS	3,775,047		
PAGO DE PRIMA DE VACACIONES	2,461,987		
PAGO DE BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	306,551		
		APORTE DE PENSIÓN EMPLEADO	-151,002
		APORTE DE SALUD EMPLEADO	-151,002
TOTAL DEVENGADO:	6,543,585	TOTAL DEDUCIDO:	-302,004

NETO A PAGAR \$6,241,581

TOTAL A PAGAR:

SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.*****

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP